Alejandría, 07 de octubre de 2026

Señora:

LUCELY RESTREPO CIFUENTES
Secretaria de Hacienda, (E)

ASUNTO: Designación de supervisión y vigilancia del Contrato **Nº SH-PSAG-134-2026**

Me permito comunicarle que usted ha sido designada como supervisora del Contrato No. SH-PSAG-134-2026, cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN N.º 2024050210008, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA", celebrado entre el MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA y SINDY YULIANA MONTOYA BEDOYA, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.646.756 de Itagüí, Antioquia.

En su calidad de SUPERVISORA ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato No. SH-PSAG-134-2026, de acuerdo con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el contrato y el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad. En particular deberá: 1. Verificar el cumplimiento oportuno y adecuado del objeto, las actividades y el plazo contractual. 2. Solicitar los informes, aclaraciones, explicaciones y soportes necesarios para comprobar la ejecución. 3. Verificar, antes de cada pago, el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar. 4. Emitir únicamente certificaciones de recibo a satisfacción respecto de servicios efectivamente ejecutados y debidamente soportados. 5. Mantener informada a la Entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, incumplimientos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, aportando los soportes correspondientes. 6. Llevar el seguimiento administrativo y financiero del contrato y verificar que los pagos correspondan a lo efectivamente ejecutado. 7. Tramitar y documentar oportunamente las actuaciones que se requieran durante la ejecución, sin autorizar por sí misma modificaciones del objeto, plazo o valor. 8. Verificar la adecuada gestión y publicación de los documentos contractuales que correspondan, conforme a las responsabilidades internas de la Entidad. 9. Ejercer las demás funciones de supervisión que resulten aplicables según la naturaleza y condiciones de este contrato.

Para el ejercicio de la supervisión deberá observar el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad y actuar dentro del alcance del Contrato No. SH-PSAG-134-2026. La supervisora no podrá modificar por sí sola las condiciones contractuales ni certificar actividades, servicios o períodos que no hayan sido efectivamente ejecutados y soportados.

Para constancia, firman:

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal

Lrestrypo

LUCELY RESTREPO CIFUENTES
C.C 21.431.498
Secretaria de Hacienda. (E)
SUPERVISORA en el CONTRATO **SH-PSAG-134-2026**